OFICINA GESTIÓN JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

1. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO CONTRACTUAL	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO EN APOYO A LAS FUNCIONES REQUERIDAS POR LA OFICINA SE GESTION JURIDICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".**
NÚMERO DE CONTRATO	**No. 615 DE 2025**
CONTRATISTA	**LUIS GUSTAVO ESPITIA RAGUA**
C.C. / NIT	**1.094.506.740 expedida en Herrán – N. de S.**
PLAZO INICIAL	**CUATRO (4) MESES**
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP No.	N°. 00 001875 DE AGOSTO 29 DE 2025
RP No.	N°. 00 002237 DE OCTUBRE 06 DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CATORCE MILLONES DE PESOS ($14'000.000.00)**
VALOR A COBRAR EN EL PRESENTE INFORME	**TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3'500.000)**
% AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR	**PLAZO (100%)**
	100% DE EJECUCIÓN

2. ADICIONAL (SI APLICA)

ADICIÓN EN TIEMPO	N/A	
ADICIÓN EN VALOR	N/A	
PLAZO FINAL	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	
CDP ADICIONAL	N/A	
RP ADICONAL	N/A	
VALOR PARCIAL DEL ADICIONAL	N//A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN	**PLAZO (%)**	**VALOR (%)**

OFICINA GESTIÓN JURÍDICA

CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR (ÚNICAMENTE DEL ADICIONAL)		

3. INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD / OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Brindar apoyo jurídico en los asuntos de derecho administrativo que sean requeridos por la Entidad acorde al marco normativo de la Ley. Apoyo jurídico en la proyección y/o revisión de legalidad de actos administrativos expedidos por la entidad.	- Revisión y ajuste de decreto por medio del cual se declara la alerta amarilla hospitalaria con ocasión de las fiestas decembrinas en el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, el cual tiene por objeto Declarar la **ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA** en el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, desde las 06:00 a. m. del 1 de diciembre de 2025 hasta las 06:00 a. m. del 7 de enero de 2026, periodo durante el cual se desarrollarán las Fiestas Decembrinas del municipio. - Revisión y ajuste de resolución por medio de la cual se cede a título gratuito un bien fiscal en donde el municipio de Villa del Rosario, identificado con NIT. 890503373-0, Cede a título gratuito y a favor del hogar representado por el señor **JOSE DE LA CRUZ BASTO ESPINEL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 2.069.947 de Carcasi, Santander, el bien fiscal ubicado en Barrio LA PALMITA del Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, identificado con el número predial No. **01-02-0176-0018-000** con nomenclatura **Carrera 9 No. 16-97 Barrio La Palmita** y Folio de Matrícula Inmobiliaria de Mayor Extensión No. **260-8305** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, cuya área de terreno es de (**187,09 m2.**). - Revisión y ajuste de resolución por medio de la cual se cede a título gratuito un bien fiscal en donde el Municipio de Villa del Rosario, identificado con NIT. 890503373-0, Cede a título gratuito y a favor del hogar representado por la señora **MARIA ARGEMIRA ROJAS ARCHILA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.078.772 de Soata, Boyaca, soltera sin union marital vigente, el bien fiscal ubicado en Barrio LA PALMITA del Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, identificado con el número predial No. **01-02-0435-0004-000** con nomenclatura **Calle 6 N° 16-13 Barrio Turbay Ayala** y Folio de Matrícula Inmobiliaria de Mayor Extensión No. **260-8305** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, cuya área de terreno es de (**249,37 m2.**). - Revisión y ajuste de resolución por medio de la cual se cede a título gratuito un bien fiscal en donde el Municipio de Villa del Rosario, identificado con NIT. 890503373-0, Cede a título gratuito y a favor del hogar representado por la señora **MARIA DEL CARMEN CANCINO COBOS**, identificada con cédula de ciudadanía N°

	60.409.623 de Villa del Rosario, Soltera Sin Union Marital Vigente, el bien fiscal ubicado en Barrio EL PARAMO del Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, identificado con el número predial No. **01-02-0695-0027-000** con nomenclatura **Calle 14 #16-45 Barrio El Paramo** y Folio de Matrícula Inmobiliaria de Mayor Extensión No. **260-8305** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, cuya área de terreno es de (**369,73 m2.).** - Revisión y ajuste de resolución por medio de la cual se cede a título gratuito un bien fiscal en donde el Municipio de Villa del Rosario, identificado con NIT. 890503373-0, Cede a título gratuito y a favor del hogar representado por los señores **GUSTAVO ORTIZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 88.135.564 de Ocaña y ROSA DILIA URIBE PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.324.599 de Ocaña**, de estado civil CASADOS, el bien fiscal ubicado en Barrio **San Judas Tadeo** del Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, identificado con el número predial No. **01- 01-02-0241-0001-000** con nomenclatura **Transversal 13 # 18-113 barrio San Judas Tadeo** y Folio de Matrícula Inmobiliaria de Mayor Extensión No. **260-8305** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, cuya área de terreno es de (**203,73 m².).** - Revisión y ajuste de resolución por medio de la cual se cede a título gratuito un bien fiscal en donde el Municipio de Villa del Rosario, identificado con NIT. 890503373-0, Cede a título gratuito y a favor del hogar representado por los señores **WILLIAM IVAN MARINO CARRILLO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.092.337.497 de Villa del Rosario y **VICTORIA TANTALEAN GONZALEZ,** identificada con cedula de ciudadania No. 60.391.741 de Cucuta, de estado civil CASADOS, el bien fiscal ubicado en Barrio PRIMERO DE MAYO del Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, identificado con el número predial No. **01-02-0401-0012-000** con nomenclatura **T 17 # 14-20 Barrio 1 de Mayo** y Folio de Matrícula Inmobiliaria de Mayor Extensión No. **260-8305** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, cuya área de terreno es de (**458,72 m2).**
2. Brindar acompañamiento jurídico cuando corresponda en las reuniones que le sea asignadas que guarden relación con el objeto del contrato.	En el periodo comprendido entre el 1° y el 30 de diciembre de 2025, no se requirió del acompañamiento jurídico en reuniones con relación al objeto del contrato..
3. Brindar apoyo y representación jurídica, cuando haya a lugar, en los procesos administrativos sancionatorios	Durante el periodo comprendido entre el 1° y el 30 de diciembre de 2025, no se requirió el desarrollo de esta actividad, en razón a que no se presentaron solicitudes, requerimientos o actuaciones administrativas que demandaran su ejecución dentro de dicho lapso.

OFICINA GESTIÓN JURÍDICA

en defensa de la entidad	
4. Emisión de conceptos jurídicos que guarden relación con el objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de diciembre de 2025 no se requirió la elaboración de conceptos jurídicos para dar desarrollo de esta actividad.
5.Absolver consultas verbales y/o escritas que guarden relación con el objeto del contrato y realizar acompañamiento a las reuniones en donde se requiera de su asesoría.	Se revisaron actos administrativos requeridos por la oficina de gestión jurídica de la entidad de acuerdo a las necesidades presentadas para tratar temas específicos solicitados desde distintas dependencias adscritas a la Administración Municipal.
6. Brindar apoyo en la proyección de respuesta a los diferentes requerimientos incoados ante la administración municipal.	- Se proyectó pronunciamiento dirigida a la accionante de tutela con radicado 54001-31-53-001-2025-00460-00 promovida por Mariela Castañeda Morales conforme lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cúcuta en donde se dio información acerca de lo dispuesto en auto interlocutorio en trámite de proceso ejecutivo llevado en el Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta. -Se proyectó comunicación dirigida al Juzgado Primero Civil del Circuito de Cúcuta frente a lo ordenado en acción de tutela con radicado 54001-31-53-001-2025-00460-00 promovida por Mariela Castañeda Morales conforme lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cúcuta en donde se dio información acerca de lo dispuesto en auto interlocutorio en trámite de proceso ejecutivo llevado en el Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta. -Proyección de respuesta de derecho de petición interpuesto por Robert Vaca dirigido a tesorería municipal en donde solicita información de cumplimiento de la resolución N° 291 de 2025, gestión de recaudo de multa y ejecución de gastos.
7. Las demás que sean requeridas y guarden relación con el objeto del presente contrato	Se brinda acompañamiento al Supervisor en las actividades asignadas según el objeto contractual. -Se proyecta requerimiento a contratista Fundación para el Desempleo (NIT 900.357.984-1), quien celebró contrato de prestación de servicios con el municipio de Villa del Rosario cuyo objeto fue el "Tercer ciclo del proyecto de formación en áreas artísticas (danza, teatro y artes plásticas-visuales) dirigidos a la población con discapacidad de Villa del Rosario – Norte de Santander", a quien se le depositaron sumas adicionales de dinero correspondientes a la omisión del descuento de estampillas obligatorias. -Se proyecta denuncia ante la Procuraduría Provincial de Instrucción de Cúcuta para que inicie investigación disciplinaria en contra de la funcionaria Keily Judith Rojas Mise quien fungía como tesorera municipal durante el periodo 2023 por hechos en los que se omitió el descuento del valor correspondiente a estampillas obligatorias sobre

	contrato CONTRATO Nº 805 DE 2023 celebrado entre la Fundación para el Desempleo (NIT 900.357.984-1) con el municipio de Villa del Rosario cuyo objeto fue el "Tercer ciclo del proyecto de formación en áreas artísticas (danza, teatro y artes plásticas-visuales) dirigidos a la población con discapacidad de Villa del Rosario – Norte de Santander".

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL**	**$ 14´000.000** ✓
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$ 14´000.000** ✓
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA.	**$ 10'500.000** ✓
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**$ 3'500.000** ✓
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	N/A
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	**$ 0**

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**
PAGO No. 1	C E- 00 3407	$ 3.500.000,00 ✓
PAGO No. 2	C E- 00 3759	$ 3.500.000,00 ✓
PAGO No. 3	C E- 00 4407	$ 3.500.000,00 ✓
PAGO No. 4		

5. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

OFICINA GESTIÓN JURÍDICA

ITEM	ENTIDAD	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	**PROTECCION**	DICIEMBRE - 2025	2025-12-01	**4632894291**	$ 320.000
SALUD	**NUEVA EPS**	DICIEMBRE - 2025	2025-12-01	**632894291**	$ 250.000
ARL	**POSITIVA**	DICIEMBRE - 2025	2025-12-01	**632894291**	$ 48.800

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **ANGIE LUCIA ZABALA DUARTE** con CC. 1´092.359.622 expedida en Villa del Rosario, Norte de Santander, en mi condición de **SUPERVISOR** del contrato de **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO EN APOYON A LAS FUNCIONES REQUERIDAS POR LA OFICINA SE GESTION JURIDICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"** contrato **Nº. 615 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, **CERTIFICO** que: **LUIS GUSTAVO ESPITIA RAGUA**, hizo entrega del informe de actividades, relacionado con la ejecución del Objeto contractual durante el período del **01 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025**. El valor a reconocer y pagar es la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE** correspondiente al pago **Nº. 4 de 4** estimados en el contrato. De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acreditó los pagos de seguridad social.

Dado en el Municipio de Villa del Rosario, en el mes de diciembre del año 2025.

Luis Gustavo Espitia Ragua

ANGIE LUCIA ZABALA DUARTE
Jefe Oficina de Gestión Jurídica
Supervisora contrato 615 de 2025

LUIS GUSTAVO ESPITIA RAGUA
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Blanca Miryam Cabarico Picón	Auxiliar Administrativo	
Revisó y Aprobó	Angie Lucia Zabala Duarte	Jefe de Oficina de Gestión Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente			